

Regirán las Reglas de Golf de la USGA, el Hard Card de la FMG, las Reglas Locales, Términos de la competencia y la convocatoria del Interclubes Femenil del Valle de México. Las siguientes Reglas Locales dejan sin efecto las **Reglas Locales** del club sede. Es responsabilidad de los jugadores conocerlas.

Siendo un torneo de match play el Oficial de Reglas actuará a petición de las jugadoras involucradas. A menos que observe algo y la oponente no se percate de la situación o se trate de una falta grave (consultar la definición de arbitro en las Reglas de Golf 2023)

Oficial de Reglas: Cecilia Rangel 55 4451-0205

CLUB DE GOLF MEXICO

FUERA DE LÍMITES (OB): Definido por estacas y líneas blancas, cercas, muros de mampostería y bardas.

GREEN EQUIVOCADO O PROVISIONAL: En caso de interferencia con la posición de la bola, el área de stance o swing pretendida, el jugador debe tomar alivio obligatorio bajo la Regla 13.1f sin penalidad. El green está definido incluyendo el collarín.

ZONAS DE DROPEO: En caso de que existan, son otra opción a la Regla aplicable.

- **Hoyo 17:** Con penalidad, atrás del green, para una Bola Injugable en los setos entre las dos líneas blancas, como opción adicional a la Regla 19 (Bola injugable)
- **Hoyo 14:** Con penalidad, cerca de la malla de protección de la salida del Hoyo 3 para las áreas de penalidad.

ZONAS PROHIBIDAS PARA JUGAR:

- Zonas marcadas con estacas anaranjadas; el vivero entre los **Hoyos 8 y 16** es una zona prohibida para jugar. Alivio obligatorio por interferencia de dicha zona bajo la Regla 16.1f, sin penalidad.

PROTECCIÓN DE ÁRBOLES JÓVENES (baby tres):

- Se definen como arboles jóvenes aquellos que no rebasan las 4 pulgadas de diámetro en la base de su tronco (10 cm), y están marcados con pintura roja, si algún árbol rebasa las 4 pulgadas de diámetro y/o este pintado con pintura gris, este ya no se considera árbol joven.
- Si el árbol joven interfiere con la postura o la ejecución del golpe del jugador, **él jugador deberá** tomar alivio sin castigo, en forma obligatoria, al punto más cercano de alivio sin acercarse al hoyo. (Incurrir en "Penalidad General" no aliviarse)

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO, OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES:

- Áreas delimitadas por líneas blancas.
- Las glorietas/rotondas en medio de los caminos con superficie artificial se consideran como parte del camino.
- Casetas de bombas incluyendo las plantas de ornato alrededor de las mismas.
- Cercas de protección, incluyendo las enredaderas o setos que las rodean, de los Hoyos 6 y 15.

OBJETOS INTEGRALES:

- La pista o sendero para caminar entre los **hoyos 7, 8 y 9**.
- Jardineras y plantas de ornato no marcadas como zona prohibida para jugar.
- **Hoyo 15:** Toda el área del lado derecho del camino hasta el muro que delimita el fuera de límites se considera parte del camino.